



ADENDA No. 2

CONCURSO PÚBLICO 4 DE 2021

OBJETO: "Contratar la prestación de los servicios de transporte, operación logística necesaria para la recepción, custodia, manutención, cuidado, marcaje, sostenimiento, pesaje y gestiones de intermediación comercial, de los semovientes que le sean asignados y ejercer la administración de los inmuebles en los cuales se ubican estos."

De conformidad con el numeral 1.5 Adendas y Avisos del Capítulo III de los pliegos de condiciones y para acoger algunas observaciones presentadas por los proponentes a los pliegos de condiciones, se hace necesario expedir la presente adenda la cual quedará así:

1. Se Modifica el primer párrafo del numeral 3.1.1 TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE SEMOVIENTES del pliego de condiciones, el cual quedará así:

3.1.1. TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE SEMOVIENTES

El proponente deberá ser una persona jurídica y deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en servicios de transporte y comercialización de semovientes aportando máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, ya sea con entidades privadas o públicas, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado para cada zona a la cual presente propuesta. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: (...)

2. Se Modifica el primer párrafo del numeral 3.1.2. ADMINISTRACIÓN DE SEMOVIENTES del pliego de condiciones, el cual quedará así:

3.1.2. ADMINISTRACIÓN DE SEMOVIENTES

El proponente deberá ser una persona jurídica y deberá acreditar experiencia mínima de cuatro (4) años en administración y cuidado de semovientes de terceros mediante la modalidad de depósito mercantil de semovientes o similares, cuyas actividades se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual, es decir, transporte, operación logística necesaria para la recepción, custodia, manutención, cuidado, marcaje, sostenimiento, pesaje y gestiones de intermediación comercial de semovientes, aportando máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, ya sea con entidades privadas o públicas, dentro de los cuatro (04) años anteriores a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante y cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto estimado para cada zona a la cual presente propuesta y la siguiente cantidad de semovientes: (...)

3. Se Modifica el numeral 1. OFERTA ECONÓMICA - PONDERACIÓN (PUNTAJE MÁXIMO 90 PUNTOS) del acápite 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE del pliego de condiciones, el cual quedará así:

1. OFERTA ECONÓMICA – PONDERACIÓN (PUNTAJE MÁXIMO 90 PUNTOS)

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



El proponente con el valor de su propuesta más baja se llevará una puntuación de 90 puntos, para los otros oferentes se dará una puntuación proporcional otorgando un puntaje a partir del 65% de los valores en comisiones, valores diarios y valores mensuales que arrojó el cálculo contenido en el numeral 3.1 Análisis Técnico y Económico de los estudios previos; este porcentaje se establece tomando como base los costos de los contratos vigentes, concediendo una calificación más alta a quien oferte los ítems más bajos, aplicando la siguiente metodología de cálculo para la calificación = **"puntaje" * "oferta minima"/ "valor ofertado por el proponente"**.

Se ponderarán los puntajes en tres categorías:

1.1. Venta – 15 Puntos

- Se tendrá en cuenta el porcentaje de comisión venta semovientes ordinaria – 5 puntos
- Se tendrá en cuenta el porcentaje de comisión venta semovientes mixta – 5 puntos
- Se tendrá en cuenta el porcentaje de comisión venta subasta especial – 5 puntos

COMISION POR VENTA - PONDERACIÓN (PUNTAJE MAXIMO 15 PUNTOS):

CONCEPTO	ESTUDIO DE MERCADO	OFERTA MINIMA	PUNTAJE MAXIMO	CALCULO DE PUNTAJE	VALOR OFERTADO EN %	PUNTAJE OTORGADO
porcentaje comisión venta semovientes ordinaria	6.2%	4.03%	5	PUNTAJE * OFERTA MINIMA / VALOR OFERTADO		
porcentaje comisión venta semovientes mixta	6.9%	4.49%	5			
porcentaje de comisión venta subasta especial	10.3%	6.70%	5			

1.2. Administración – 60 puntos

En la categoría de administración, se tendrán en cuenta los conceptos de la propuesta referentes a valor de salario capataz, trabajador adicional, ordeñador, vaquero con caballo y veterinario, así como los costos de sales, medicamentos y vacunación y productividad del pastaje.

ADMINISTRACIÓN - PONDERACIÓN (PUNTAJE MAXIMO 60 PUNTOS):

CONCEPTO	ESTUDIO DE MERCADO	OFERTA MINIMA	PERIODO	PUNTAJE MAXIMO	CALCULO DE PUNTAJE	VALOR OFERTADO EN \$ Y %	PUNTAJE OTORGADO
Salario capataz	\$ 2,141,667	\$ 1,392,084	MENSUAL	10	PUNTAJE * OFERTA MINIMA / VALOR OFERTADO		
Trabajador adicional	\$ 1,468,333	\$ 954,416	MENSUAL	10			
Ordeñador	\$ 54,167	\$ 35,209	MENSUAL	10			
Vaquero con Caballo	\$ 115,000	\$ 74,750	DIARIO	9			
Veterinario	\$ 350,000	\$ 227,500	DIARIO	6			
Sal y Medicamento	\$ 385	\$ 250	DIARIO	6			
Vacunación	\$ 171	\$ 111	DIARIO	5			
Pastaje	9%	5.85%	DIARIO	4			

1.3. Diligencia de incautación – 15 puntos

En la categoría de la diligencia de incautación, se tendrá en cuenta el concepto de la propuesta económica referente al porcentaje administración, utilidad en imprevistos diligencia de secuestro, así:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



DILIGENCIA DE INCAUTACIÓN - PONDERACIÓN (PUNTAJE MAXIMO 15 PUNTOS):

CONCEPTO	ESTUDIO DE MERCADO	OFERTA MINIMA	PERIODO	PUNTAJE MAXIMO	CALCULO DE PUNTAJE	VALOR OFERTADO EN %	PUNTAJE OTORGADO
Porcentaje de administracion utilidad e imprevistos en diligencia de secuestros	10.5%	6.82%	Una vez	6	PUNTAJE * OFERTA MINIMA / VALOR OFERTADO		

4. Se modifica el numeral 4. Requisitos Habilitantes Financieros del pliego de condiciones, el cual quedará así:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su capacidad para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2020.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2020, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso en la que conste la carencia absoluta de antecedentes disciplinarios.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 75%

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

- Índice de Endeudamiento

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2020 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual”

Las demás condiciones de los pliegos de condiciones se mantienen.

Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de mayo de 2021

ORIGINAL FIRMADO POR
FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SAS